

Sentencia

Don Antonio María Messa y Balanzat, Licenciado en Derecho civil y Canónico, secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Gerona y su término.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal civil seguido ante el Tribunal municipal por don Ricardo Ros y Llansas, mayor de edad, médico de esta vecindad con el Director del diario EL NORTE, de la misma, se ha pronunciado la sentencia que copiada a la letra dice así:

«Sentencia.—S. S. don José Grahit y Grau, juez municipal.—Don Fortunato Viñas y Vidal y don Antonio Franquet y Gusifier, adjuntos.—En la ciudad de Gerona a diez y nueve de febrero de mil novecientos quince.—Visto por este Tribunal municipal formado por los señores que al margen se expresan, el presente juicio verbal sobre inserción de un comunicado seguido entre partes como actor don Ricardo Rós y Llansas, médico, mayor de edad y de esta vecindad y como demandado el director del diario de esta capital EL NORTE don Juan Bellecayre; y—Resultando que con fecha nueve del actual don Ricardo Rós y Llansas, presentó la demanda inicial del presente juicio alegando que en el número 1546, del periódico EL NORTE se publicó con el título de «Incalificable abandono» un artículo que se insertó en la página primera y columnas primera y segunda en el que se le aludía directamente atribuyéndole responsabilidades por hechos inexatos o desfigurados, con los que se ofendía al demandante: que amparándose en el artículo catorce de la ley de Imprenta dirigió al periódico aludido, con fecha tres del actual la rectificación que creyó del caso, por medio de una carta o comunicado que copiado a la letra dice así: «Sr. Director de EL NORTE.—Gerona tres de febrero de 1915.—Muy Sr. mío: Con arreglo a lo que dispone el artículo 14 de la ley de 26 de julio de 1883, ruego a V. se sirva insertar dentro de los tres días en el diario que dirige V. la rectificación que acompaño sobre el hecho «Incalificable abandono» etc., que publicó en la edición de ayer.—A primeras horas de la tarde del lunes 25 del pasado enero, vino a casa un niño de unos 9 a 10 años dejando el recado de que fueran al piso 4.º de la casa número 2 de la calle Travesía de la Auriga, para visitar a un enfermo, la que recibí el recado le dije que yo no estaría en casa hasta las nueve de la noche y que si quería ir a la mañana siguiente a lo que el niño contestó que bueno sin hacer constar que el citado enfermo pertenecía a la Beneficencia municipal ni el nombre ni la gravedad del caso.—Ausente yo por algunas horas y por lo tanto siéndome permitido por el señor Alcalde con solo dar aviso al otro médico con el fin de que no quede desatendido el servicio, como así lo efectué haciendo avisar a don Juan Casade-

vall; me enteré a mi llegada que por la mañana siguiente tenía que visitar a un enfermo habitante en la casa cuyas señas dejó el citado niño.—En la mañana del martes, al salir de casa, con sorpresa me enteré de la muerte del inscrito en el Registro de pobres Juan Bazán, pasando a su domicilio con el fin de recoger los datos suficientes para certificar la defunción y de las circunstancias en que había ocurrido la muerte; allí supe que habían avisado también a don Juan Casadevall, y al preguntar a una hija del difunto en presencia de una vecina porque tratándose de un caso de tal gravedad no repetían el aviso para que fuera a las nueve hora de mi llegada, me contestó que si bien estaba de cuidado, luego con un cocimiento que le dieron se había mejorado de tal suerte que por la noche se acostaron todos, encontrándole muerto por la mañana.—La causa de la muerte, no me fué difícil certificarla, sabiendo que se trataba de un alcohólico crónico, y por lo tanto con degeneración de ciertos órganos de tal importancia que pueden producir la muerte en casos determinados.—Es cuanto ocurrió en el caso que titula V. «Incalificable abandono.»—Suyo att.º S. S.—Ricardo Ros.»—Que el periódico EL NORTE se negó a insertar el transcrito comunicado o rectificación, limitándose a hacer un extracto de la misma que apareció en la columna 5.ª de la página segunda de la edición del seis de febrero, con infracción de lo que estatuye la ley de Imprenta; y que para obligar al diario EL NORTE a una inserción del comunicado en que se contenía la rectificación transcrita, suplicaba que señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio verbal, se sirviese en su día pronunciar sentencia mandando, en cumplimiento al artículo 16 de la ley de Imprenta, que el diario EL NORTE en uno de los tres primeros números que se publique después de la notificación, inserte dicho comunicado y por cabecera del mismo la sentencia que se profiera con imposición de costas al demandado.

Resultado que señalado el día diez y seis del actual para la celebración del juicio comparecieron en dicho día ante este tribunal las partes en el mismo interesadas, en cuyo acto el demandante reprodujo en un todo su demanda y acompaño para su unión al juicio un ejemplar de cada uno de los números 1546 y 1550 de EL NORTE. Resultando que el demandado en contestación a la demanda alegó: Que como a Director de EL NORTE, le dieron conocimiento, como de costumbre, cuando de la inserción de escritos se trata, de la petición hecha por el actor interesando la rectificación en los términos que se expresan; que por tener entonces hecha la comunicación, se encontró con que no tenía espacio suficiente para insertar íntegra dicha rectificación y con-

vinieron extractarla, como la extractaron, y publicaron en los términos que aparece en la página segunda, columna quinta y sexta del número 1550, correspondiente al día seis de Febrero, entendiéndose que con las manifestaciones allí consignadas, había de quedar satisfecho el señor Ros, y que no cabía hacer más, toda vez que rectificar hechos solo cabe cuando estos no son exactos, como lo son en el caso de que se trata y lo reconoce el señor Ros, en su escrito; por lo que terminó suplicando que considerando no infringidos los artículos catorce y diez y seis de la Ley de imprenta, se pronunciara sentencia absolviéndole de la demanda e imponiendo las costas al actor. Acompaño un ejemplar de cada uno de los números 1550 y 1556, para que fueran unidos al juicio.—Resultando que recibió el juicio a prueba por la parte actora se propuso y practicó la documental reproduciendo los dos ejemplares del diario EL NORTE, números 1546 y 1550, que acompaño y por la parte demandada se practicó la confesión en juicio y documental consistente en unir los ejemplares de los números 1550 y 1556 del ya tantas veces repetido diario EL NORTE.—Resultando que fué el término de prueba y practicada toda la propuesta y admitida se declaró el juicio concluso para sentencia.—Resultando que en la sustanciación de este juicio se han observado las prescripciones legales.—Considerando que todo aquel que se creyere ofendido por alguna publicación hecha en los periódicos o a quien se hubieran atribuido hechos falsos o desfigurados, tiene derecho a exigir del periódico y este se halla obligado a insertar las aclaraciones o rectificaciones que le sean dirigidas.—Considerando que de la lectura del suelto insertado en el número 1550 del diario de esta ciudad EL NORTE, al hacer lo que dice un extracto del comunicado del actor, aparece que lejos de rectificar el artículo o suelto que publicó en el número 1546, se afirma el periódico en dicho suelto.—Considerando que el particular a quien se niegue la inserción del comunicado o escrito de aclaración, puede recurrir al Juzgado municipal, para conseguir en juicio verbal la inserción de aquella aclaración, si así procediera.—Considerando que examinada la prueba en este juicio practicada, con sujeción a las leyes de la sana crítica, se demuestra de un modo claro y palpable la infracción al artículo catorce de la Ley de imprenta vigente por el diario de esta ciudad EL NORTE, al no insertar en los términos que el mismo artículo previene, la rectificación del suelto interesada por el actor en el comunicado que aparece transcrito en el primer Resultado de esta sentencia.—Considerando que si la sentencia fuera condenatoria, deberán imponerse las costas al demandado.—Vistos los arts. 14 y 16 de la Ley de 26 de Julio de 1883 y los 716 a 736 de la Ley de Enjuiciamiento civil en armonía con la de 5 de Agosto de 1907.—Fallamos que dando lugar a la demanda de este juicio debemos

condenar y condenamos al diario de esta ciudad EL NORTE, a que dentro de tercero día, inserte el comunicado que con fecha tres del actual le dirigió don Ricardo Ros y Llansas, rectificando el suelto que apareció en el número 1546 del día dos del actual, en igual tipo de letra en plana y columna iguales que aquel y por cabecera del mismo la presente sentencia a cuyo efecto a su tiempo se libre testimonio de la misma, imponiéndole además el pago de todas las costas del juicio.—Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José Grahit.—Antonio Franquet.—Fortunato Viñas.—Publicación: En el mismo día de su fecha fué leída y publicada la sentencia que precede por el Tribunal municipal que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública, de que certifico.—Antonio M.ª Messa, Secretario.»

Y en cumplimiento a lo mandado por el tribunal, libro el presente testimonio que firmo en la ciudad de Gerona a veinte y tres de Febrero de mil novecientos quince.—Antonio M.ª Messa.

Remitido

Sr. Director de EL NORTE.—Gerona 3 de Febrero de 1915.

Muy señor mío:
Con arreglo a lo que dispone el artículo 14 de la Ley de 26 de Julio de 1883; ruego se sirva insertar dentro de los tres días en el diario que V. dirige la rectificación que acompaño sobre el hecho de *Incalificable abandono*, etc. que publica en la edición de ayer.

A primeras horas de la tarde del lunes 25 del pasado Enero, vino a casa un niño de unos 9 a 10 años dejando el recado de que fuera al piso 4.º de la casa número 2 de la calle Travesía de la Auriga para visitar a un enfermo; la que recibí el recado le dije que yo no estaría en casa hasta las 9 de la noche y que si quería ir a la mañana siguiente, a lo que el niño contestó que bueno, sin hacer constar que el citado enfermo pertenecía a la Beneficencia Municipal, ni el nombre, ni la gravedad del caso.

Ausente yo por algunas horas y por lo tanto siéndome permitido por el señor Alcalde, con solo dar aviso al otro médico, con el fin de que no quede desatendido el servicio, como así lo efectué haciendo avisar a don Juan Casadevall; me enteré a mi llegada que por la mañana siguiente tenía que visitar a un enfermo habitante en la casa cuyas señas dejó el citado niño.

En la mañana del martes al salir de casa, con sorpresa me enteré de la muerte del inscrito en el Registro de pobres Juan Bazán, pasando a su domicilio con el fin de recoger los datos suficientes para certificar la defunción y de las circunstancias en que había ocurrido la muerte; allí supe que habían avisado también a don Juan

Casadevall y al preguntar a una hija del difunto y en presencia de una vecina, porque tratándose de un caso de tal gravedad, no repetían el aviso para que fuera a las nueve, hora de mi llegada, me contestó, que si bien estaba de cuidado, luego con un cocimiento que le dieron se había mejorado de tal suerte que por la noche se acostaron todos encontrándolo muerto por la mañana.

La causa de la muerte no fué difícil certificarla sabiendo que se trataba de un alcohólico crónico y por lo tanto con degeneración de ciertos órganos de tal importancia que pueden producir la muerte en casos determinados.

Es cuanto ocurrió en el caso que titula V. de *Incalificable abandono*.

Suyo affmo.—Ricardo Ros.

No dudamos, no obstante, que el señor Coll, que por ser médico ha de ver más que otros la importancia que lo ocurrido entraña, adoptará todas las resoluciones que corrijan sin dilación tales abusos, sin perjuicio de depurar las responsabilidades a que haya lugar.

Quien supo llevar a efecto el expediente, recientemente instruido, contra funcionarios del resguardo del arbitrio sanitario sobre carnes, no cabe duda que procederá con energía contra los culpables por el hecho que motiva estas líneas.

Como se ve, en esta nuestra denuncia no hacíamos otra afirmación que la de que el médico municipal propietario señor Ros se hallaba ausente de Gerona, y todo lo demás se reduce a algunas preguntas indagatorias y excitaciones al celo de la autoridad municipal correspondiente, para que cuidara de aclarar responsabilidades y exigir las de quien procediera.

Con fecha 3 del mismo mes recibimos del referido médico Sr. Ros, y a título de *Rectificación*, lo que inserto queda a seguido de la sentencia.

Con su texto a la vista, podrán juzgar nuestros lectores, por si mismos, de si *rectificaba* o si en verdad *dejaba en pie* nuestra única afirmación: de que él se hallaba ausente de Gerona en aquel momento y en aque la ocasión de referencia.

Nosotros, entendiendo que no procedía rectificar, lo que a nuestro parecer creíamos y continuamos creyendo, hoy con más razón que antes si cabe, que era verdad, deseosos de atender con todo escrúpulo, cual es nuestra norma, a la respetabilidad de las personas y de atender en cuanto nos pareció razonable y lógicamente posible al señor Ros, hicimos de aquella, su *pretendida rectificación*, un extracto, que se publicó en el número 1550 correspondiente al sábado, 6 del corriente, en los términos que a continuación se expresan:

«INCALIFICABLE ABANDONO
En la edición de nuestro diario del día 31 del pasado Enero acogimos el rumor, que, por desgracia tuvimos la necesidad de confirmar en la siguiente del día 2 del corriente, sobre la defunción de un pobre inscrito en la Beneficencia Municipal sin que, a pesar de haber dado aviso al médico correspondiente señor Ros, se presentara nadie para prestar los auxilios de la ciencia al paciente.

«En nuestra edición del domingo dimos cuenta de que un vecino pobre, inscrito en la Beneficencia Municipal, falleció la pasada semana sin asistencia facultativa, y, asimismo, sin Sacramentos, por que no estaba en Gerona el médico municipal que debió haberle visitado.

El hecho es cierto.
El vecino pobre se llamaba Juan Bazán.

Habitaba en la calle Travesía Auriga, y estaba inscrito en el padrón de vecinos pobres, en la sección encargada al médico municipal don Ricardo Ros.

En la noche del día 25 del pasado mes de Enero, se acudió a casa del citado médico señor Ros, para que este señor, en cumplimiento de su deber, acudiera a prestar sus auxilios al enfermo.

El señor Ros estaba ausente de Gerona. ¿Tania de ello aviso el señor Alcalde? ¿Había el señor Ros dejado aviso de su ausencia al médico suplente señor Casadevall?

¿Puede el señor Ros ausentarse de Gerona, a su discreción, dejando abandonado el servicio por el cual el Municipio le paga un sueldo de 500 duros al año?

Verdaderamente no se concibe la desidia en que el Ayuntamiento tiene servicio tan importante como el de la beneficencia municipal.

A estas horas no sabemos que la Alcaldía haya tomado ninguna resolución en vista del hecho denunciado por nosotros anteaer.

«En nuestra edición del domingo dimos cuenta de que un vecino pobre, inscrito en la Beneficencia Municipal, falleció la pasada semana sin asistencia facultativa, y, asimismo, sin Sacramentos, por que no estaba en Gerona el médico municipal que debió haberle visitado.

El hecho es cierto.
El vecino pobre se llamaba Juan Bazán.

Habitaba en la calle Travesía Auriga, y estaba inscrito en el padrón de vecinos pobres, en la sección encargada al médico municipal don Ricardo Ros.

En la noche del día 25 del pasado mes de Enero, se acudió a casa del citado médico señor Ros, para que este señor, en cumplimiento de su deber, acudiera a prestar sus auxilios al enfermo.

El señor Ros estaba ausente de Gerona. ¿Tania de ello aviso el señor Alcalde? ¿Había el señor Ros dejado aviso de su ausencia al médico suplente señor Casadevall?

¿Puede el señor Ros ausentarse de Gerona, a su discreción, dejando abandonado el servicio por el cual el Municipio le paga un sueldo de 500 duros al año?

Verdaderamente no se concibe la desidia en que el Ayuntamiento tiene servicio tan importante como el de la beneficencia municipal.

A estas horas no sabemos que la Alcaldía haya tomado ninguna resolución en vista del hecho denunciado por nosotros anteaer.

«En nuestra edición del domingo dimos cuenta de que un vecino pobre, inscrito en la Beneficencia Municipal, falleció la pasada semana sin asistencia facultativa, y, asimismo, sin Sacramentos, por que no estaba en Gerona el médico municipal que debió haberle visitado.

El hecho es cierto.
El vecino pobre se llamaba Juan Bazán.

Habitaba en la calle Travesía Auriga, y estaba inscrito en el padrón de vecinos pobres, en la sección encargada al médico municipal don Ricardo Ros.

En la noche del día 25 del pasado mes de Enero, se acudió a casa del citado médico señor Ros, para que este señor, en cumplimiento de su deber, acudiera a prestar sus auxilios al enfermo.

El señor Ros estaba ausente de Gerona. ¿Tania de ello aviso el señor Alcalde? ¿Había el señor Ros dejado aviso de su ausencia al médico suplente señor Casadevall?

¿Puede el señor Ros ausentarse de Gerona, a su discreción, dejando abandonado el servicio por el cual el Municipio le paga un sueldo de 500 duros al año?

Verdaderamente no se concibe la desidia en que el Ayuntamiento tiene servicio tan importante como el de la beneficencia municipal.

A estas horas no sabemos que la Alcaldía haya tomado ninguna resolución en vista del hecho denunciado por nosotros anteaer.

«En nuestra edición del domingo dimos cuenta de que un vecino pobre, inscrito en la Beneficencia Municipal, falleció la pasada semana sin asistencia facultativa, y, asimismo, sin Sacramentos, por que no estaba en Gerona el médico municipal que debió haberle visitado.

El hecho es cierto.
El vecino pobre se llamaba Juan Bazán.

Habitaba en la calle Travesía Auriga, y estaba inscrito en el padrón de vecinos pobres, en la sección encargada al médico municipal don Ricardo Ros.

En la noche del día 25 del pasado mes de Enero, se acudió a casa del citado médico señor Ros, para que este señor, en cumplimiento de su deber, acudiera a prestar sus auxilios al enfermo.

El señor Ros estaba ausente de Gerona. ¿Tania de ello aviso el señor Alcalde? ¿Había el señor Ros dejado aviso de su ausencia al médico suplente señor Casadevall?

¿Puede el señor Ros ausentarse de Gerona, a su discreción, dejando abandonado el servicio por el cual el Municipio le paga un sueldo de 500 duros al año?

Verdaderamente no se concibe la desidia en que el Ayuntamiento tiene servicio tan importante como el de la beneficencia municipal.

A estas horas no sabemos que la Alcaldía haya tomado ninguna resolución en vista del hecho denunciado por nosotros anteaer.

Afirmábamos, además, que el señor Ros se hallaba ausente de Gerona, preguntando luego si había dado conocimiento al Alcalde de su ausencia y si el médico suplente, señor Casadevall, estaba enterado de la ausencia del señor Ros para no dejar desatendido un servicio de tal importancia.

Como quiera que el médico señor Ros nos ha remitido un escrito queriendo rectificar lo dicho por nosotros, vamos a insistir sobre tan enojoso asunto.

De tal escrito se deducen claramente los siguientes extremos:

- a) La síntesis del hecho reseñado es verdadera en todas sus partes.
- b) El señor Ros se ausentó de Gerona con permiso implícito de la Alcaldía y después de dar aviso al suplente señor Casadevall.
- c) Al salir de casa, después de su llegada se enteró de la defunción del inscrito en el registro de pobres, pasando entonces al domicilio del difunto para certificar la misma. Y

d) Que la muerte fué producida por la degeneración de ciertos órganos, efecto del alcoholismo crónico que padecía.

Ni un ápice debemos, por lo tanto, rectificar de cuanto afirmamos en nuestro artículo, por lo que excitamos el celo del señor Alcalde para que depure las responsabilidades a que haya lugar, por tratarse de un *incalificable abandono de servicio*, incluso afirmado por el señor Ros, aunque diciendo haber sido avisado el suplente.

El hecho, desgraciadamente, es cierto y la falta de servicio notoria. ¿Cuya es la culpa?

Ya cuidará de aclararlo quien para ello tiene autoridad.

Nosotros hemos cumplido su sentencia. Procedemos y procederemos siempre como debe todo ciudadano respetuoso con el principio de autoridad, aunque ésta pudiese alguna vez sufrir lamentable equivocación.

En dicha sentencia, hay que fijarse en que nada se declara en contra de la verdad de los hechos denunciados, ni de cuanto pueda hacer referencia a consiguientes responsabilidades.

Lo que fuere lo dirán los hechos y los acuerdos que en su día tome quien, encargado de velar por los intereses públicos de nuestra ciudad y por los de los vecinos de Gerona, suponemos no ha de dejar jamás abandonando el cumplimiento de su deber.

En el interin, juzguen de la rectitud de nuestra conducta los lectores de EL NORTE y juzguenos también el público en general, pues su fallo, ante los dictados de la justicia, tenemos la esperanza de que no nos ha de ser desfavorable, y ello nos satisface y nos anima para seguir adelante, sin desfallecimientos ni cobardías en nuestra ardua y penosa tarea de velar por el bien público, por los intereses del pobre, por la justicia de todos, y para que en el cumplimiento y necesario engransje de la vida social, cada rueda, cada pieza ocupe su lugar y ejerza su función propia; pues, sea grande o pequeña, principal o secundaria, superior o subordinada, la que no esté en su lugar o no llene su función implica un desorden que afecta a la armonía general de la vida de sociedad, por la que deben velar todos los hombres honrados y principalmente la Prensa, que lo tiene como a misión peculiar y propia.

Con la ayuda de Dios y la aprobación de los buenos conciudadanos, seguiremos ocupando nuestro puesto de honor.

purar lo que resultar pudiere del hecho de haberse ausentado de Gerona el médico municipal señor Ros, y haber fallecido sin su asistencia un vecino inscrito en el registro de pobres, manifestó que éste no le había dado conocimiento ni le había pedido permiso para ausentarse.

Parece, pues, que de la confesión hecha por el señor Ros en el acto del juicio, y de lo manifestado por el señor alcalde en plena sesión del Ayuntamiento, no sólo no resultan desvirtuadas nuestras afirmaciones respecto a deficiencias del servicio médico municipal, sino que, como decíamos antes, queda, si cabe, más que nunca patentizada su certeza; extremo sobre el cual, así como sobre en quien puedan recaer las responsabilidades, son cuestiones en las que nos dejamos de sentar opinión propia en este momento, dejándolo a la racional apreciación y buen juicio de nuestros lectores. Ellos también juzgarán según su criterio, si como a periodistas católicos, amantes del orden y deseosos de que quien cobra para servir en debida forma aquellos servicios que se le pagan, mayormente, cuando toda deficiencia en ellos resulta en perjuicio de las clases pobres y menesterosas, cumplimos o no dignamente nuestro deber al llamar la atención sobre el hecho que nos viene ocupando, para que pudiera ponerle remedio quien tiene el derecho y el deber de hacerlo.

Esto no obstante, el tribunal municipal nos ha condenado a publicar íntegro el remitido del señor Ros, imponiéndonos las costas del juicio.

Nosotros hemos cumplido su sentencia. Procedemos y procederemos siempre como debe todo ciudadano respetuoso con el principio de autoridad, aunque ésta pudiese alguna vez sufrir lamentable equivocación.

En dicha sentencia, hay que fijarse en que nada se declara en contra de la verdad de los hechos denunciados, ni de cuanto pueda hacer referencia a consiguientes responsabilidades.

Lo que fuere lo dirán los hechos y los acuerdos que en su día tome quien, encargado de velar por los intereses públicos de nuestra ciudad y por los de los vecinos de Gerona, suponemos no ha de dejar jamás abandonando el cumplimiento de su deber.

En el interin, juzguen de la rectitud de nuestra conducta los lectores de EL NORTE y juzguenos también el público en general, pues su fallo, ante los dictados de la justicia, tenemos la esperanza de que no nos ha de ser desfavorable, y ello nos satisface y nos anima para seguir adelante, sin desfallecimientos ni cobardías en nuestra ardua y penosa tarea de velar por el bien público, por los intereses del pobre, por la justicia de todos, y para que en el cumplimiento y necesario engransje de la vida social, cada rueda, cada pieza ocupe su lugar y ejerza su función propia; pues, sea grande o pequeña, principal o secundaria, superior o subordinada, la que no esté en su lugar o no llene su función implica un desorden que afecta a la armonía general de la vida de sociedad, por la que deben velar todos los hombres honrados y principalmente la Prensa, que lo tiene como a misión peculiar y propia.

Con la ayuda de Dios y la aprobación de los buenos conciudadanos, seguiremos ocupando nuestro puesto de honor.

BANCA PUIG

Valores-Cambio-Bolsa-Cupones

Miñ. 2 - GERONA

Esta casa de **BANCA**, además de la Compra y Venta de toda clase de Valores Españoles y Extranjeros, Cambio de Monedas y Operaciones de Bolsa, negocia los cupones 6 %.

Cédulas Argentinas

veinticinco JULIO PRÓXIMO y todos los nacionales vencimiento Febrero y Abril del corriente año.

Teléfonos: Interurbano 72 — Urbano 66

Eclesiásticas

El diario de Madrid *La Epoca* publica algunos datos biográficos del nuevo obispo de esta Diócesis Dr. Mas, de quien hace grandes y merecidos elogios.

Hemos recibido dos ejemplares de la Enciclica «Ad Beatissimi Apostolorum Principis, primera de Su Santidad el Papa Benedicto XV, con el texto oficial castellano, del cual ha hecho una edición popular nuestro colega *El Universo*.

A la Enciclica acompaña la oración «Pro pace, prescrita por Su Santidad.

Precio del folleto, 25 céntimos.

Ha fallecido en Palma de Mallorca, después de penosa dolencia, y habiendo recibido los Santos Sacramentos, el virtuoso prelado de aquella Diócesis, Dr. don Pedro Campins.

El finado nació en Palma el día 14 de enero de 1859, y ocupaba esta Diócesis desde el 21 de abril de 1893. Distinguióse por su clara inteligencia. Entre las principales obras efectuadas durante su obispado figuran la reforma artística de la Catedral y la del monasterio de Lluch. Creó el Museo diocesano. Su muerte ha sido muy sentida.

E. P. D.

GENERALES

La sociedad Astronómica de Barcelona comunica los siguientes datos de la lluvia durante el mes de Enero de 1915, según algunas estaciones adscriptas a su servicio meteorológico. Las cifras corresponden a milímetros de agua, y cada milímetro equivale a la caída de un litro de agua por metro cuadrado de superficie:

Cadaqués, 42.6; Castellón de Ampurias, 25.5; Ampurias (San Martín), 38.0; Bagur, 26.2; Palamós, 28.6; San Feliu de Guixols, 41.1; Palafrugell, 27.7; La Bisbal, 30.2; Llagostera, 43.7; Agullana, 19.0; Pruit, 50.0; Camprodón, 12.2; San Hilario de Sacalm, 15.2; Vilert, (Bañolas), 11.0; Llayés (Ripoll), 49.8; Olot, 21.7; Viladrau, 49.2; Gerona (Instituto), 34.6; Gerona (ferrocarril de San Feliu) 26.4.

En Agullana se ha celebrado por vez primera la Fiesta del Arbol, obligatoria para todos los Municipios según decreto del año actual.

El acto revistió todos los caracteres de una solemnidad, puesto que a ella concurrieron todas las sociedades con sus estandartes siendo amenizado por la orquesta

de este pueblo, denominada «La Juvenil Agullanense».

Numerooso gentio presenció la plantación, por los alumnos y alumnas de las escuelas públicas y privadas, de un plátano en la plaza de la Constitución, catorce acacias en la calle de don Luis Mariano Vidal y catorce tilos en cada uno de los espaciosos patios de las escuelas nacionales. En el centro de dichos patios y en una tribuna colocada al efecto, tomaron asiento las autoridades y representantes de todas las sociedades. Se pronunciaron discursos alusivos a la fiesta, enalteciendo sobremedera las ventajas que por todos conceptos reporta el arbolado.

Antes de finalizar el acto, fué repartido a los escolares y concurrentes un elegante y sencillo recuerdo de tan agradable fiesta.

Los elementos liberales, regionalistas y tradicionalistas del distrito provincial de Falset-Gandesa han pactado una coalición electoral para las próximas elecciones acordando presentar candidatura plena que integrarán un representante de cada una de las tres fracciones coaligadas, enfrente de la candidatura republicana radical.

Por virtud de la ley de 16 de Mayo de 1902, desde primero de marzo próximo hasta el 15 de octubre queda prohibida en toda España la caza con galgos o podencos en toda clase de terrenos. Esa clase de caza está además prohibida, en general, en las tierras labrantías desde la siembra hasta la recolección, y en los viñedos desde el brote de las cepas hasta que se haya realizado la vendimia.

Ha obtenido el primer puesto de clasificación en las oposiciones directas a notarias recientemente celebradas en Barcelona don Francisco Espriu, notario de Santa Coloma de Farnés.

Ehorabuena.

El Notario de Blanes, don Manuel Balleo y Moscás, ha sido nombrado notario de Sarriá (Barcelona), en virtud de concurso de traslado.

Después de las próximas elecciones de diputados provinciales aparecerá en Barcelona un nuevo periódico maurista radical, *La Raza*, redactado por prestigiosos elementos intelectuales que siguen las orientaciones políticas del señor Maura.

Desde Santa Coloma de Farnés: Grandes han sido los desperfectos causados por el viento en estos días.

En las arboledas que se extien-

EL MÁS PODEROSO TONICO RECONSTITUYENTE

Fosfiodorrenal Costa

Medicación científica de síntesis farmacéutica: Para los niños débiles, raquiticos y escrofulosos

LIKFATISMO, ESCROFULISMO: Es una de las enfermedades más extendidas; ataca durante la infancia (exceptuando el período de la lactancia) y rara vez se prolonga más allá de la pubertad.

Para tratar esta dolencia, si que debemos tener en cuenta al FOSFIODORRENAL, al fin hoy nadie duda que la tuberculosis es la última fase de la evolución del linfismo o escrofulismo de hoy es el tuberculoso de mañana si su estado moroso no se cura al brigo de una medicación apropiada. En estos individuos es en donde más brilla el FOSFIODORRENAL, ya que siendo la escrofula curable, llena la doble indicación de curar el escrofulismo y evitar la tuberculosis. Sus buenos efectos no tardan en manifestarse, excita el trabajo íntimo de la nutrición celular, las carnes flojas se transfirman en compactas; se curan rápidamente los bultos ganglionares del cuello, las supuraciones del cido, variz, cuero cabelludo y demás síntomas que presentan los "niños escrofulosos, débiles y raquiticos".

Por último recordamos, que el FOSFIODORRENAL sustituye con ventaja al aceite de hígado de bacalao y a todos sus preparados, sobre los que tiene la ventaja de ser más grato al paladar, abrir el apetito, acrear la nutrición y el poderse usar lo mismo en verano que en invierno.

De venta en todas las Farmacias bien surtidas.

Depósito: Farmacia L. DE PUIG :: Gerona

Avellanos para fruto

Plantel de avellanos clase Camp de Tarragona
Especiès: *Negret tart, idem primerench, caixal de llop, cupla y del país.*

Se entregan acondicionados para ser trasladados a grandes distancias sin menoscabo de avivarse.

Se garantiza la clase pedida en la forma que más complazca al comprador. Para más seguridad del solicitante se le invita a que visite antes de hacer el pedido mis plantaciones, compuestas tan sólo de las clases arriba mencionadas, debidamente separadas.

La experiencia está demostrando que una extensión de avellanos, plantados de clases selectas, produce más del doble que otra igual de clase corriente en iguales condiciones.

Se darán toda clase de instrucciones, referentes a la materia, al que las solicite.

Precios convencionales y grandes rebajas en pedidos de importancia.

Dirigirse al propietario: **D. José M.ª Font** en Bruñola.—Provincia de Gerona. (por Sils)

den a lo largo de la riera de Santa Coloma, término de Riudarenas, a centenares se encuentran os árboles arrancados y algunos truncados.

Además, ha volcado tartanas que hacen el recorrido de Sils a Santa Coloma y el coche del señor Iglesias, de la citada ciudad.

En Sils, se llevó un molino de viento de la casa «Can Lino», volando por los aires algún rato, yendo a parar en un bosque de pinos.

—Se ha celebrado la feria de San Matias, con bastante animación. El día es espléndido.

A causa del fuerte verdaval que sopló el día 20 del corriente derribóse en la Iglesia del pueblo de Las Ferrerías, la artística *clavovaya* en la que había una preciosa imagen del Sagrado Corazón de Jesús, quedando aquella completamente destrozada.

Trabajando en las obras de la carretera de Tossa a San Feliu de Guils, el obrero José Martí se produjo la fractura completa de la clavícula izquierda.

En Vilovi, la Guardia civil detuvo a una joven de 23 años llamada Catalina Borrell, que abandonó a una niña suya recién nacida.

Trabajando en la línea del ferrocarril de Olot a Gerona, a consecuencia de un desprendimiento de tierras sufrieron confusiones los obreros Agustín Gómez y José Sabater.

Gotas madres sulfurosas

DE BAR

Medicación sulfurosa por experiencia, Herpez, llagas, anginas, bronquitis, escrofulas y siempre que esté indicado el uso del azufre o de las aguas minerales sulfurosas.

Precio del frasco 3 pesetas
Depósito: Farmacia Coll Rambla.

SECCION OFICIAL

EDICTO

Por el presente que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado por la Sociedad mercantil «Francisco y José Ferrer», contra la Razon Social «Vidal y Puig», se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes:

- Un bulto cañamazo usado, cuyo peso es de 101 kilos.—Un bulto tapones máquina 18. 3.ª y 4.ª de peso 71 kilos.—Un bulto de tapones y cuadros varias clases y calibres de peso 16 kilos, y otro igual de peso 19 kilos. Otro bulto de tapones máquina 18. pinta 3.ª y 4.ª de peso 61 kilos.—Otro bulto tapones 15. máquina 9. 4.ª de peso 25 kilos.—Otro bulto tapones 15. 10. 2.ª de peso 50 kilos.—Otro bulto tapones 20. 2.ª y 3.ª de peso 19 kilos.—Un bulto cuadros modelo 12 13. 3.ª de peso 35 kilos.—Otro bulto idem. 20. 11 12 2.ª de peso 20 kilos.—Otro bulto cuadros y tapones varias clases y calibres fiacos, de peso 53 kilos.—Otro bulto tapones máquina 18. 3.ª de peso 55 kilos.—Otro bulto tapones máquina 2.ª 17. 10 11 de peso 11 kilos.—Otro bulto tapones modelo 2.ª 10 11 de peso 8 kilos.—Otro bulto tapones 20. máquina 3.ª de 8 kilos de peso.—Otro bulto tapones 2.ª pinta de peso 12 kilos.—Otro bulto tapones 2.ª 17. 9 10 de 7 kilos de peso.—Otro bulto tapones 20. máquina 3.ª y 4.ª de peso 14 kilos.—Otro bulto tapones 15. 10-11. 2.ª y 3.ª de peso 6 kilos.—Otro bulto tapones máquina 17. 2.ª y 3.ª de peso 4 kilos.—Otro bulto tapones 15. 10 11 de peso 5 kilos.—Otro bulto tapones 8.ª 10 11 de peso 5 kilos.—Otro bulto cuadros y tapones 20. 10 11 de peso 8 kilos.—Un bulto varias muestras tapones y cuadros de peso 27 kilos.—Otro idéntico de peso 44 kilos.—Un bulto de tapones 17. 3.ª y 4.ª de 8 kilos de peso.—Un bulto cuadros 18. 2.ª 10 11 de peso 5 kilos.—Un bulto de ta-

pones y cuadros varias clases y calibres de 22 kilos.—Otro bulto de tapones máquina 20 pinta 4.ª de 55 kilos peso.—Otro bulto de tapones 3.ª 17.ª de peso 30 kilos.—Otro bulto Rubinetes blancos de peso 16 kilos.—Otro bulto cuadros pinta 17.ª de peso 12 kilos.—Otro bulto Rubinetes, 20.ª de peso 6 kilos.—Un bulto varias muestras de peso 17 kilos.—Un bulto tapones y cuadros varias clases y calibres de pedros 33 kilos.—Un bulto tapones 3.ª 17.ª de 12 kilos de peso.—Otro bulto tapones y cuadros 18.ª 2.ª y 3.ª de 10 kilos de peso.—Un bulto sacas vacías cañamazo usado de peso 31 kilos.—Otro idénticos, de peso 35 kilos y 21 kilos.—Veinticinco cuévanos medianos y 6 grandes.—2 cuévanos pequeños; una báscula con sus pesas; una máquina para rebanar corcho, sin la hoja; dos máquinas para marcar tapones; un reloj de pared; seis canats en regular estado; una prensa de copiar; cuatro sacas desperdiciadas; una máquina muy vieja para recortar tapones; tres cates para escoger tapones; dos pala; dos bultos cañamazo viejo; cincuenta sacas vacías, para servir corcho; una muela con su banco, y seis canats en mal estado valorados en 600 pesetas.

Cuyos bienes muebles han sido embargados como de la propiedad de la razón social deudora «Vidal y Puig», y, se venden, para pagar a la sociedad acreedora «Francisco y José Ferrer», el capital e intereses que reclaman y, las costas del juicio. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que para su remate se ha señalado el día trece próximo de Marzo a las once horas, en los estrados de este Juzgado, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que dichos bienes se hallan en depósito de don José Metja y Martí, vecino de Cassá de la Selva para que puedan examinarlos los licitadores; y, que, para tomar parte en la subasta, es preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dichos muebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Gerona veinte de Febrero de mil novecientos quince.

Eduardo Ferrer

Habiendo dispuesto el señor ministro de Fomento que se abra una información sobre modificación de las disposiciones relativas a transportes por Ferrer, la Cámara de Comercio de esta ciudad ha resuelto señalar un plazo, que terminará el día 10 de marzo próximo, para que los interesados puedan exponer de palabra o por escrito en la Secretaría de la Corporación cuantos datos y antecedentes posean sobre deficiencias, demoras y, en general, de cuanto se relacione con los transportes.

Se ha concedido un mes de licencia para Madrid y Valencia, al capitán del regimiento infantería de Asia don Miguel Pérez Alcorta.

En esta ciudad se ha constituido el Comité reformista, siendo elegido presidente don Ramón Casagran, vicepresidente don Alberto Balari y vocales don Casiano Cestal, don Domingo Boixa, don Aurec Malaret y don Ramón Rodríguez, y secretario don José Barrero.

El próximo domingo se efectuará en el local de la Agrupación Normalista la segunda conferencia de la serie que está a cargo del profesor de la Escuela Normal, don Juan Gomis, desarrollando el tema: «Cómo debería ser educada la mujer.»

En breve aparecerá una revista quincenal que se titulará «Minerva», órgano de dicha agrupación.

Para el día 19 de marzo próximo está señalada la boda de la distinguida y simpática señorita Margarita Maroto con el joven fabricante de Sarriá, nuestro estimado amigo don Francisco Mitjans García.

El acto se celebrará en el Camerín del Monasterio de Ntra. Señora de Montserrat.

Anticipamos la enhorabuena.

Por la Guardia municipal y dos individuos del somatén, fueron detenidos ayer dos sujetos llamados Segundo Gómez, de 23 años, natural de Bezarriá (Orense), y Agustín Fontestat, de 27 años, natural de Figueras, que promovieron un fuerte escándalo en el estanco del señor Serra, sito en la Plaza de la Constitución

Ayer tuvo lugar el sepelio del cadáver del malogrado joven don Luis Oriol de 17 años, que estudiaba en Barcelona y que falleció a consecuencia de haber tomado un gramo de sublimado corrosivo, en vez de calomelanos, para curarse una afección en la garganta.

Por la tarde los médicos señores Dalmau Plá y Pascual practicaron la autopsia al cadáver.

Se dice de público, no sabemos con que fundamento, que la equipación partió del Farmacéutico.

El juzgado entiende en el asunto.

Hasta el día 27 del corriente mes se admitirán en la Intervención de Hacienda de esta provincia los ingresos por cuotas militares.

Ha sido nombrado aspirante de esta Tesorería de Hacienda don Arturo León.

El veterinario inspector señor Gibernat decomisó ayer una vaca que no reunía las debidas condiciones de salubridad para el consumo público.

El señor Presidente de la Diputación Provincial ha telegrafiado al ministro de la Gobernación recomendando expresivamente la petición de auxilios que ha hecho la población de Lloret de Mar, justamente apenada por los daños inmensos que los últimos temporales han ocasionado a la misma.

El señor Presidente de la Diputación Provincial ha telegrafiado al ministro de la Gobernación recomendando expresivamente la petición de auxilios que ha hecho la población de Lloret de Mar, justamente apenada por los daños inmensos que los últimos temporales han ocasionado a la misma.

Ha sido detenido en Palau de Montgat el vecino Juan Vilá Sitjar, de 46 años, que estaba reclamado por el Juzgado de Tortellá.

SE VENDEN VARIOS BOQUES EN BUENAS CONDICIONES. Razón: BANCA MATEU, Plaza del Oí.

SACERDOTES Confección de toda clase de trajes talares.—Ballerías, 7, entresuelo.—GERONA.

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA

De la Guerra

Los austriacos siguen venciendo

Viena.—Dicen oficialmente que en el frente de la Polonia rusa y en la Galtzia occidental ha habido duelos de artillería y escaramuzas.

Las tentativas de avance hechas por los rusos han sido rechazadas sin grandes esfuerzos por parte de las fuerzas austriacas.

También en los Cárpatos los rusos han dado muestras de gran acometividad.

En el sector occidental, sus ataques se verificaron aun de noche; pero todas sus tentativas de ir hasta nuestras trincheras han fracasado.

Las bajas de los rusos han sido muy importantes.

Al Sur del río Dorjestz, los combates han tenido mayor alcance.

El décimo cuerpo de ejército ruso quedó completamente aniquilado.

En el frente de Grodno-Suchowolj, se han entablado nuevas luchas.

El gobierno alemán ha publicado el siguiente aviso para los navegantes:

«Al acercarse a la bahía alemana se corren grandes riesgos, si no se toma desde gran distancia el rumbo al Oeste o del Norte a Lister Tief.

En todas circunstancias se debe evitar pasar seis grados 30 minutos de longitud al Sur de la latitud paralela a List con rumbo Este.»

Nota alemana

Madrid.—Los periódicos publican un despacho de Roma en el que se dice que el parte oficial alemán de anoche contiene las siguientes noticias:

La noche del 21 al 22 fueron lanzadas sobre Calais muchas bombas.

En la Champagne los franceses han reanudado los ataques con menos violencia.

En Apremont los franceses han obtenido algunas ventajas.

En los Vosgos los alemanes han asaltado una altura.

En los demás puntos del frente la situación no ha variado.

En el frente Oriental una columna rusa procedente de la fortaleza de Crowa ha emprendido un ataque. Al Noroeste los rusos han sido rechazados con grandes pérdidas.

Los cañones apresados a los rusos en la última batalla ascienden a 300, de ellos 13 de gran calibre.

Al Noroeste sigue la lucha.

En las cercanías del Vistula los alemanes avanzan.

En la Polonia al Sur del Vistula los rusos rechazado una división rusa.

Guerra aérea

Refieren los periódicos que dos soldados aviadores cayeron ayer en Buc, desde la altura de un contonar de metros, muriendo instantáneamente.

Intervenciones de Rumania

Telegrafian de Bucarest a «Le Matin» que el ministro de Rumania en Londres dará a Inglaterra la seguridad de que su país tomará parte en la guerra el próximo Abril.

Del bombardeo de Reims

En un despacho de París comunican que en el bombardeo de Reims de los días 5 y 6 fueron lanzados 1.500 proyectiles.

El desarrollo de Conflicto Europeo

no evitó llegara oportunamente la última genialidad alemana de la célebre en el Universo patente Mannesmann. Consiste en preciosos mecheros invertidos y a partir de un consumo de:

50 Litros hora 60 Bujías Gastos con impuestos 1/2 Cén. 100 " " -120 " " " " " 3 " 200 " " -300 " " " " " 6 "

De 600, 1000, 1500 y más bujías

Con seguridad pronto se agotará las existencias difíciles de obtener por los actuales acontecimientos que tienen casi aislado el comercio alemán.

Resulta lo más higiénico, cómodo y económico hoy día, el empleo del gas para guisar, planchar, estufas, y para la Calefacción en general.

Probarlo es adaptarlo. Referencias: Fábrica de GAS—Teléfono núm. 54.

El desarrollo de Conflicto Europeo

no evitó llegara oportunamente la última genialidad alemana de la célebre en el Universo patente Mannesmann. Consiste en preciosos mecheros invertidos y a partir de un consumo de:

50 Litros hora 60 Bujías Gastos con impuestos 1/2 Cén. 100 " " -120 " " " " " 3 " 200 " " -300 " " " " " 6 "

De 600, 1000, 1500 y más bujías

Con seguridad pronto se agotará las existencias difíciles de obtener por los actuales acontecimientos que tienen casi aislado el comercio alemán.

Resulta lo más higiénico, cómodo y económico hoy día, el empleo del gas para guisar, planchar, estufas, y para la Calefacción en general.

Probarlo es adaptarlo. Referencias: Fábrica de GAS—Teléfono núm. 54.

POMPAS FÚNEBRES y Taller de Carpintería a cargo de

Juan Monells é Hijo

Despacho: P. BELL-LLOCH, 4 = = Taller: AURIGA, 1 Gerona

Gran depósito de Ataúdes de todas clases, Sarcófagos, Boletas y Coronas y todo lo relativo al ramo de funeraria.

Dispono de toda clase de adornos. — Servicio esmerado de día y noche. — Listas completas para entierros y funerales — precios módicos

Notas bursátiles

FACILITADAS POR LA BANCA «Busquets y Llapart» —GERONA

Cambios cotizados en la plaza de Barcelona — 24 de Febrero 1915

Fondos públicos

| | | |
|-------------------|--------|--------|
| F. C. Almansa | 4 % | 83 75 |
| " " | 8 % | 70 00 |
| Puerto Melilla | 6 % | 105 00 |
| Energía Eléctrica | 5 % | 92 25 |
| Constnes y Ptos. | 5 % | 102 00 |
| Catna. G. y Elec. | 4 50 % | 90 00 |
| Puerto de Barna. | 4 50 % | 98 25 |
| Tranvia B. E. G. | 4 % | 84 50 |

Obligaciones

| | |
|--------------------------|--------|
| Deuda M. 4 50 % 1903 4 5 | 87 12 |
| " " " " 1906 | 88 00 |
| " " " " Bonos Reforma | 87 00 |
| " " " " 1899 | 93 75 |
| " " " " Ensancho 1907 | 89 50 |
| F. C. Alicante 5 % A. | 101 25 |
| " " " " 4 1/2 B. | 92 50 |
| " " " " 4 % C. | 80 75 |
| " " " " D. | 80 25 |
| F. B. y Francia 2 1/4 % | 50 50 |

Acciones

| | |
|-----------|-------|
| Nortes | 66 87 |
| Alicantés | 67 50 |
| Andaluces | 49 50 |
| Orenses | 15 12 |

Giros

| | |
|---------|--------|
| Francos | 97 90 |
| Libras | 24 70 |
| Marcon | 109 00 |

El Talismán Ciudadanos, 4 :: GERONA

Grandes existencias de sombreros para caballero y niño.—Gran novedad de la temporada, del sombrero Lock.—Variado surtido en gorras, corbatas, cuellos, puños, tirantes. (ligas, petacas), cartetas.—Monederos piel, para caballero.—Gemelos, Botonaduras.—Pipas, boquillas de Ambar y de todas clases.

Petacas desde 0 50 ptas.—Corbatas idem.

Todo gran elegancia y economía.

Para los Señores Sacerdotes hay sombreros, bonetes y alzacuellos.

Se hacen toda clase de composuras con gran esmero.

La casa tiene además la representación de Máquinas de Coser y bicicletas.

¡CATARROS! ¡TOS! ¡TOS! SE CURAN RÁPIDAMENTE TOMANDO EL Jarabe YER AL NARCYL

JAQUECAS NEURALGIAS, REUMAS MAREOS, ESTADOS GRIPALES Y NERVIOSOS, DESAPARECEN CON LA SANATORINA

En Gerona y alrededores. Por mayor: P. Ferrer y C.ª, Comercio de Calles de San Francisco, Plaza del Sol, Gerona.

Mipisterio de Cultura 2005

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Chocolate de la Trapa

FABRICADO POR
LOS RELIGIOSOS CISTERCIENSES
- VULGO -
TRAPENSES

de San Isidro en Venta de Baños

| | Pegajoso - pastillas | Fasefas |
|-------------------------------------|------------------------|----------------------------|
| 1.ª marca: Chocolate de la Trapa... | 400 gramos 14, 18 y 24 | 1'25, 1'60, 1'75, 2 y 2'50 |
| 2.ª marca: Chocolate de Fondita... | 400 " 14 y 18 | 1'50, 1'75, 2 y 2'50. |
| 3.ª marca: Chocolate Económico... | 350 " 18 | 1 y 1'25 |

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián. — Cajas de merienda 3 pesetas, con 64 raciones. Descuente desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con cacao, sin ella y é la vainilla. No se carga nunca el envase. Se hacen tarros de un kilo desde 50 paquetes. Al detall: Principales ciudades.



(TINTAS PARA ESCRIBIR)

Pijoán y Pascual. — Consejo de Ciento, 196. — BARCELONA.

Hotel Restaurant
MASAGUER
Santa Ana, 24
BARCELONA
Casa de completa confianza.

Jarabe de fosfato de cal gelatinoso - VIVAS

AFROBADO Y RECOMENDADO
POR LA ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA Y PREMIADO
EN LAS EXPOSICIONES DE MADRID Y BARCELONA.



Utiliza el requiluzo, enfermedades de los huesos y puede substituir con ventaja al Acido de Hígado de Baccala, en caso de intolerancia estomacal.

De venta EN LA FARMACIA DEL DR. VIVAS
Cort. Real, núm. 17. — GERONA. — Teléfono, núm. 65.

PAPEL DE FUMAR
MARCA

J. Jaime de Borbón

Extra-superior

Con autorización especial

DE

nuestro augusto Caudillo.

Se facilita en esta redacción.

Armería de Francisco Camps

Gran surtido de armas de todas clases y sistemas. Especialidad en pistolas Browning y revolvers de las más acreditadas marcas. — Precios reducidos.

Pólvoras, cartuchos, y toda clase de artículos de caza. Nuevo aparato corta-callos marca KORA, el mejor del mundo:

Platería, núm. 22, Gerona



Esquelas mortuorias
se admiten todos los dias
excepto los Domingos
hasta las 12 de la noche
- a precios módicos -

FUMADORES

Si queréis conservar vuestra salud pedid siempre el acreditado



Papel Jordá

HORARIO DE FERROCARRILES

Ferrocarril de E. Z. A. — R.C. Línea Barcelona — Francia

| | Mixt. | Corr. | Lig. | Merc. | Lajo Merc. | Mixt. | Corr. | Lig. | Exp. |
|----------------|-------|-------|------|-------|------------|-------|-------|-------|-------|
| Sal. Barcelona | 5'00 | 7'38 | | 10'00 | | 12'22 | 14'23 | 17'45 | 18'50 |
| Lleg. Empúries | 7'44 | 9'53 | | 11'29 | 12'45 | 15'08 | 16'41 | 20'07 | 20'26 |
| • Gerona | 8'51 | 10'45 | | 12'03 | 13'01 | 15'15 | 17'48 | 21'23 | 20'58 |
| Sal. Gerona | 5'45 | 9'01 | | 11'19 | 12'07 | 16'38 | 17'58 | | 21'02 |
| Lleg. Figueras | 8'14 | 9'30 | | 12'08 | 12'28 | 17'08 | 18'29 | | 21'20 |
| • Figueras | 7'27 | 10'28 | | 14'10 | 13'02 | 18'03 | 19'29 | | 21'52 |
| • Carbers | 9'05 | 12'03 | | 13'38 | 13'48 | 19'40 | 21'10 | | 22'35 |

Empúries — Llegan de Barcelona por el litoral — 7'18 — 10'41 — 15'58 — 18'34 — 20'04

| | Lig. | Exp. | Corr. | Merc. | Lig. | Merc. | Corr. | Lajo | Mixt. | Mixt. |
|----------------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Sal. Port bon | 4'10 | 4'30 | 5'22 | | 9'00 | 12'48 | 16'00 | 16'16 | 19'20 | |
| Lleg. Figueras | 4'41 | 5'17 | 7'02 | | 10'35 | 13'39 | 16'32 | 17'08 | 20'22 | |
| • Figueras | 5'15 | 8'11 | 9'05 | | 12'13 | 14'44 | 17'09 | 18'09 | 21'31 | |
| • Gerona | 5'38 | 8'48 | 10'29 | | 13'13 | 15'23 | 17'29 | 18'47 | 22'14 | |
| Sal. Gerona | 5'15 | 5'44 | 6'55 | | 11'30 | 15'35 | 17'32 | 18'55 | | |
| Lleg. Empúries | 8'01 | 8'17 | 7'49 | | 12'19 | 16'36 | 18'05 | 19'56 | | |
| • Barcelona | 8'47 | 7'53 | 10'30 | | 14'44 | 19'02 | 19'32 | 22'44 | | |

Ferrocarril de Figueras a Palamós

| | Salen de Figueras | Llegan a Palamós | Salen de Palamós | Llegan a Figueras |
|--|-------------------|------------------|------------------|-------------------|
| | 8'28 | 9'50 | 12'50 | 15'25 |
| | | | 15'07 | 17'45 |
| | | | 17'00 | 19'15 |
| | | | 18'15 | 20'45 |

Ferrocarril de Gerona a San Feliu de Guixols

| | Salen de Gerona | Llegan a S. Feliu | Salen de S. Feliu | Llegan a Gerona |
|--|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| | 7'10 | 9'15 | 12'15 | 15'55 |
| | | | 14'05 | 17'50 |
| | | | 18'50 | 22'40 |

FERROCARRIL DE GERONA A OLOT

| | Salen de Olot | Llegan a Gerona | Salen de Gerona | Llegan a Olot |
|--|---------------|-----------------|-----------------|---------------|
| | 2'45 | 5'18 | 11'42 | 14'38 |
| | | | 14'31 | 17'04 |
| | | | 15'25 | 18'15 |
| | | | 18'27 | 20'43 |

Fumadores!

Premiado en la Exposición Universal de Paris en 1909 y en la de Barcelona en 1888

ES EL MEJOR PAPEL

EL NORTE DIARIO CATÓLICO TRADICIONALISTA

Para pago de suscripciones:

GERONA. — Librerías del Carmen, Ciudadanos, 20, y D. Francisco Geli, Platería, 20.

OLOT. — Eudaldo Arqués, Sto. Tomás, 4.

FIGUERAS. — D. J. Masdevall, Librería, Rambla.

BAÑOLAS. — Rdo. José Lleal.

S. FELIU DE PALLAROLS. — D. Mateo Colledemont, del Comercio.

CASSA DE LA SELVA. — Don Inocencio Cassá.

LA BISBAL. — D. J. M.ª de Mir, Notario.

Sta. COLOMA DE FARNES. — Don Fernando Vilallonga, Hacendado.

BARCELONA. — D. J. Roma, Aragón, 252.

ARBUCIAS. — D. Juan Rignalt.

ANGLES. — D. José M. Pifarré.

Información completa. — Corresponsales en las principales poblaciones de España y del Extranjero.

Redacción y Administración: Sds. Sto. Domingo, 10

ESTOMAGO

Los que sufren inapetencia, pesadez y dificultad de digestión, flatulencia, dolor de

ESTÓMAGO

y desarreglos intestinales es porque desconocen las maravillosas curaciones que se consiguen con el uso del

DIGESTÓNICO

GRAN ZAPATERIA ALVAREZ

Fernando Freixas

GRANDES MODELOS para señores y caballeros

Surtido extraordinario de calzado de todas clases y precios. Pielos magnísimos para la confección a la medida.

ULTIMA MODA. — Color encarnado

No comprar sin visitar este acreditado establecimiento

PROGRESO, 8 — GERONA

TESORO

INAPRECIABLE. — Como echar aceite a candil es para débiles, viejos y decrepitos inapetentes, anémicos, dispépticos, neurasténicos, artríticos, y herpéticos, el gran VISTA-RICA; el aperitivo sin igual, reenergizador y purificador de sangre, y, por excelencia, tónico-vigorizante; bienhechor tan notable como inesperado, hasta cuando todo ha fracasado, los médicos eminentes lo aconsejan y dedican luminosos y muy laudatorios informes. — Desde el año 1903 que se estableció esta humanitaria Institución, sus productos gran VISTA-RICA y potente FERTILIZADOR, vienen introduciéndose sin anuncios ni reclamos; se han impuesto por su propia bondad, y en ningún hogar falta una botella del poderoso digestivo VISTA-RICA, porque es el licor de las familias, es el previsor, guardián y defensor. De él se echa mano en cualquier accidente, indigestión, mareo, susto o disgusto, y en los excesos de comida, porque da fuerza al corazón, ayuda a la digestión y tonifica y desinfecta los intestinos. — En farmacias, colmados y droguerías. — Prospectos y muestras gratis. — PROVIDENCIA, 61, LA SALUD, BARCELONA.

El sueño de D. Tiburcio

Comedia de alto sentido tradicionalista y de acerba crítica contra los planes sectarios de los gobiernos del Régimen, por

D. Rodrigo de Solona

PRECIO: 2 pesetas ejemplar. De venta en esta Redacción Libre de franqueo y certificado, 2'30.